



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE **BIENES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **Nº 645/2025** **1º (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE Nº: 57601-SG-2025

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS VARIAS (MANGUERAS, TUBOS, GRIFERIA, ETC..) PARA LA SECCIÓN INSTALACIONES SANITARIAS, SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE PRODUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 28/10/2025

HORAS: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.387.283,42 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTAY TRES CON 42/100)

SON **14** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los _____ que _____ suscribe/n
_____ y domiciliado en
_____, se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 645/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese) Y/O INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES, FIRMADOS Y SELLADOS		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 645/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS VARIAS (MANGUERAS, TUBOS, GRIFERIA, ETC..) PARA LA SECCIÓN INSTALACIONES SANITARIAS, SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE PRODUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANGUERA NEGRA REFORZADA DE 1/2 " K4-K6 ROLLO DE 100 MTS O SU EQUIVALENTE.	100		
2	MANGUERA NEGRA REFORZADA 3/4 " K10 POR ROLLO DE 100 MTS O SU EQUIVALENTE.	100		
3	MANGUERA NEGRA REFORZADA DE 1" K10 POR ROLLO DE 100 MTS O SU EQUIVALENTE.	100		
4	MANGUERA CAÑO PEAD PN 16X20 MM POR ROLLO DE 100 M. (SE NECESITAN 2 ROLLOS DE 100 MTS C/U O 200 MTS. SI SE COTIZA INDIVIDUALMENTE POR METRO)	200		
5	MANGUERA CAÑO PEAD PN 8X25 MM POR ROLLO DE 100 M. (SE NECESITAN 2 ROLLOS DE 100 MTS C/U O 200 MTS. SI SE COTIZA INDIVIDUALMENTE POR METRO)	200		
6	ESPIGA ROSCA MACHO DE 1" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
7	ESPIGA ROSCA MACHO DE 1/2 " POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
8	ESPIGA ROSCA MACHO 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
9	ESPIGA DOBLE DE 1" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
10	ESPIGA DOBLE 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
11	CAÑO DE PVC HIDRO 3. 1" X 6 MTS PARA AGUA CALIENTE POR UNIDAD.	15		
12	CAÑO DE PVC HIDRO 3. 1/2" X6 MTS PARA AGUA CALIENTE POR UNIDAD	15		
13	CAÑO DE PVC HIDRO 3. 3/4"X6MT PARA AGUA CALIENTE POR UNIDAD	15		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

14	CODO ROSCA HEMBRA DE 1/2"X90 POR UNIDAD IPS O SIMILAR.	40		
15	CODO ROSCA HEMBRA DE 3/4"X90 POR UNIDAD IPS O SIMILAR.	30		
16	CODO ROSCA HEMBRA DE 1"X90 POR UNIDAD IPS O SIMILAR.	30		
17	CODO ROSCA MACHO HEMBRA DE 1" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
18	CODO ROSCA MACHO HEMBRA 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
19	CUPLA ROSCA HEMBRA DE 1" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
20	CUPLA ROSCA HEMBRA DE 1/2" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
21	CUPLA ROSCA HEMBRA 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
22	TEE ROSCA HEMBRA DE 1" TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	30		
23	TEE ROSCA HEMBRA 1/2" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	40		
24	TEE ROSCA HEMBRA 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
25	UNION DOBLE DE 1" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
26	UNION DOBLE DE 1/2" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
27	UNION DOBLE 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
28	TAPON MACHO DE 1" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
29	TAPON MACHO DE 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
30	TAPON MACHO 1/2" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
31	TAPON HEMBRA DE 1/2" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
32	TAPON HEMBRA DE 1" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
33	TAPON HEMBRA 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	30		
34	BUJE DE REDUCCION DE 1 A 3/4" POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
35	BUJE DE REDUCCION DE 3/4 A 1/2 POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
36	CODO 45° HH 3/4 POR UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
37	CODO 45° HH 1 TIPO IPS O SIMILAR.	20		
38	CODO 45° HH 1/2 X UNIDAD TIPO IPS O SIMILAR.	20		
39	BRIDA 1" POR UNIDAD (CONEXION P/TANQUE) IPS O SIMILAR.	10		
40	BRIDA 1/2" POR UNIDAD (CONEXION P/TANQUE) IPS O SIMILAR.	10		
41	BRIDA 3/4POR UNIDAD(CONEXION P/TANQUE) IPS O SIMILAR.	10		
42	ENTREROSCA DE 1" TIPO IPS O SIMILAR.	20		
43	ENTREROSCA DE 1/2" TIPO IPS O SIMILAR.	20		
44	ENTREROSCA 3/4" TIPO IPS O SIMILAR.	20		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

45	NIPLES DE 10X1 TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	15		
46	NIPLES DE 10X3/4CM TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	15		
47	NIPLES DE 6 X 1 TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	15		
48	NIPLES DE 1/2" X 6 CM TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	15		
49	NIPLES DE 3/4" X 6CM TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	15		
50	NIPLES DE 1/2" X 8 CM TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	15		
51	NIPLES DE 1/2 X 10 CM TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	15		
52	NIPLES DE 1" X 8 CM TIPO IPS O SIMILAR. POR UNIDAD	15		
53	NIPLES 3/4" POR 8 CM TIPO IPS O SIMILAR.POR UNIDAD	15		
54	LLAVE DE PASO ESFERICA PARA AGUA DE 1/2" TIPO VALFORTE O SIMILAR. POR UNIDAD	20		
55	LAVE DE PASO ESFERICA PARA AGUA DE 3/4" TIPO VALFORTE O SIMILAR. POR UNIDAD	20		
56	LLAVE DE PASO ESFERICA PARA AGUA DE 1" TIPO VALFORTE O SIMILAR. POR UNIDAD	20		
57	VALVULAS DE RETENCION DE BRONCE DE 1" POR UNIDAD	6		
58	VALVULAS DE RETENCION DE BRONCE DE 1/2" POR UNIDAD	6		
59	VALVULAS DE RETENCION DE BRONCE 3/4" POR UNIDAD	6		
60	GRIFERIA PARA BIDET CON TRANSFERENCIA 3 AGUJEROS CROMADA TIPO FV O SIMILAR.	6		
61	GRIFERIA PARA DUCHA TIPO FV O SIMILAR.	6		
62	PILETA PATIO PVC DIAM.,5 ENTRADAS 10X10 CON SIFON	8		
63	CHICOTE GRIS 1/2 X 30 CM DE PVC FLEXIBLE CALIDAD TIPO ERREDE O SIMILAR	20		
64	JUNTA RAPIDA DE 1" POR UNIDAD	50		
65	JUNTA RAPIDA DE 1/2" POR UNIDAD	50		
66	JUNTA RAPIDA 3/4" POR UNIDAD	50		
67	CUPLA 110X63 PVC	5		
68	CUPLA CON TOPE DE PVC 110MM	10		
69	CODO DE 110X 90 MH-PVC CON BASE	10		
70	CURVA 110MMX45° MH-PVC X3.2 POR UNIDAD	15		
71	CURVA 110MMX90° X3.2 MH-PVC POR UNIDAD	15		
72	CURVA 63MMX45° X3.2 MH-PVC POR UNIDAD	15		
73	CURVA 40MMX45° MH-PVC POR UNIDAD	10		
74	CODO 40X 90° MH-PVC POR UNIDAD	30		
75	CURVA PVC DE 40MMX 45°X3.2 POR UNIDAD	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

76	CODO 90° MH-110 POR UNIDAD	10		
77	CURVA 50X90° MH-PVC POPR UNIDAD	15		
78	CODO 90° MH 50 X UNIDAD	15		
79	RAMAL Y DE PVC 45° MH REDUCCION 110X 63 X UNIDAD	6		
80	RAMAL TI CURVO 90° MH 110 PVC POR UNID.	8		
81	RAMAL Y DE PVC 90° MH REDUCCION 110X63 POR UNIDAD	8		
82	ABRAZADERA PVC D/TORN 75X1/2" POR UNIDAD	10		
83	ABRAZADERA PVC D/TORN 63X 1/2" POR UNIDAD	10		
84	SELLADOR HIDRO 3 X 50 CC POR UNIDAD	10		
85	TEFLON 1/2 X 10 MTS -ALTA DENSIDAD POR UNIDAD	15		
86	TEFLON 3/4 X 10 MTS -ALTA DENSIDAD POR UNIDAD	15		
87	ADHESIVO POR LATAS DE 500CC	6		
88	KIT DE CONEXION DE AGUA: MEDIDOR DE AGUA PARA PISO 20X1/2" EL KIT INCLUYE MEDIDOR DE AGUA,CAJA VEREDA Y ACCESORIOS DE CONEXION ESPIGA, ARANDELAS, TUERCAS, TUBO DE CONEXION, LLAVE DE PASO, ADAPTADOR PLASTICO.	5		
89	KIT DE CONEXION DE AGUA: MEDIDOR DE AGUA PARA PISO 25X3/4". EL KIT INCLUYE MEDIDOR DE AGUA,CAJA VEREDA Y ACCESORIOS DE CONEXION ESPIGA, ARANDELAS, TUERCAS, TUBO DE CONEXION, LLAVE DE PASO, ADAPTADOR PLASTICO.	5		
90	FLOTANTE DE PVC PARA TANQUE EXTERIOR 1/2" CON BOYA	5		
91	FLOTANTE TANQUE EXTERIRO 3/4" CON BOYA PVC	5		
92	FLOTANTE PARA TANQUE 1/2 TIPO ERREDE O SIMILAR.	5		
93	FLOTANTE PARA TANQUE 3/4 TIPO ERREDE O SIMILAR.	5		
94	BOYA TELGOPOR PARA TANQUE 1/2 POR UNIDAD	5		
95	BOYA TELGOPOR PARA TANQUE 3/4 POR UNIDAD	5		
96	VALVULA ESCLUSA BRONCE 1/2"	30		
97	VALVULA ESCLUSA BRONCE 3/4" POR UNIDAD	30		
98	VALVULA ESCLUSA BRONCE 1" POR UNIDAD	30		
99	CAÑAMO PEINADO DE 20 G POR UNIDAD	5		
100	MASILLA SANITARIA X 700 GRS ESLASTICA PARA INODORO O SU EQUIVALENTE EN PESO(SE	5		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	SOLICITAN 3.5K)			
101	FUELLE P/INSTALACION SANITARIA DE 40 MM POR UNIDAD PVC	10		
102	FUELLE P/INSTALACION SANITARIA DE 50 MM POR UNIDAD	25		
103	DEPOSITO O MOCHILA PARA INODORO CAPACIDAD 9 LITROS DESCARGA SIMPLE ,PARA COLGAR	5		
104	PINZA PICO DE LORO 10 MM TIPO HAMILTON O SIMILAR.	2		
105	LLAVE AJUSTABLE FOSFATIZADA 6 MM TIPO HAMILTON O SIMILAR CALIDAD	2		
106	LLAVE AJUSTABLE FOSFATIZADA 8 MM TIPO HAMILTON O SIMILAR CALIDAD	2		
107	DESTORNILLADOR PHILIPS 1 X 100 TIPO HAMILTON O SIMILAR CALIDAD	2		
108	CINTA METRICA TIPO RETROBLOCK O SIMILAR. X 8 METROS	2		
109	ARCO DE SIERRA TIPO HAMILTON O SIMILAR. DE 30 CM MANIJA GOMA. HOJA BIMETAL ,LARGO SERRUCHO MINIMO 30 CM.	2		
110	TERRAJA PARA CAÑO PVC POR UNIDAD. TIPO SANOGAS O SIMILAR.	2		
111	TIJERA CORTA CAÑO PVC 42 MM. TIPO KLOSS O SIMILAR.	1		
112	CUCHARA ALBAÑIL SOLDADA Nº5. TIPO GARDEX O SIMILAR.	2		
113	FRESADORA CON KIT DE FRESAS DE 1/2,3/4 Y 3/8	3		
114	CARTUCHO DE GAS BUTANO 227 GR TIPO BROGAS O SIMILAR.	5		
115	MAQUINA SOLDADORA PARA GAS BUTANO	2		
116	TALADRO PERCUTOR DE 710 W 13 MM TIPO HAMILTON O SIMILAR CALIDAD	1		
117	TERMOFUSORA 220 V-50 HZ - 800 W. TIPO LUSQTOFF O SIMILAR.	1		
118	MARTILLO DEMOLEDOR 1700 W 60 J TIPO HAMILTON O SIMILAR CALIDAD	1		
119	PISTOLA DE CALOR CON CAJA Y ACCESORIOS DE 2000 W TIPO HAMILTON O SIMILAR CALIDAD	2		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

INDICAR MARCAS, CARACTERISTICAS TÉCNICAS (FOLLETERIA) Y GARANTIAS EN CASO DE CORRESPONDER.

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL. INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.387.283,42 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTAY TRES CON 42/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. Se entiende como entrega inmediata: Hasta 10 días Hábiles desde la notificación de la orden de compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto, expresados en días hábiles. **El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO CON FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar***

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21.
Haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Organo de
Gobierno y Administracion o Representacion en el caso de conformar una
Persona Juridica.

A su vez, constituyo el siguiente domicilio legal
electrónico.....,
donde serán validas todas las notificaciones cursadas en relación al
expediente de referencia..

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 645/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS VARIAS (MANGUERAS, TUBOS, GRIFERIA, ETC..) PARA LA SECCIÓN INSTALACIONES SANITARIAS, SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE PRODUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 28/10/2025 HS.: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.387.283,42 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTAY TRES CON 42/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 28/10/2025 horas 11:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

1) Nota de Presentación.

2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

3) Pliego de Condiciones Firmados.

4) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

- a. Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación. El mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

contratación para la cual se solicita el mismo. Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.

- b. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

6) Formulario de Propuesta (Original).

7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a todos los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Punto **8)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE